

## LEY DEL BANCO DE MÉXICO

**ARTÍCULO 2o.-** El Banco de México tendrá por finalidad **proveer a la economía del país de moneda nacional**. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario **procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda**. Serán también finalidades del Banco **promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos**.